



SEGOVIA

Extracto de los Decretos núm. 2025/06861 de fecha 1 de diciembre, núm. 2025/06951 y 2025/0966, ambos de 4 de diciembre, relativos a la variación de miembros en la Junta de Gobierno Local, nombramiento de Tenientes de Alcalde, aprobación de nueva denominación y contenido de las áreas de Gobierno Municipal, y delegación especial de competencias.

PRIMERO: Cesar como miembro de la Junta de Gobierno Local a doña María Carpio Guijarro, motivada por la incorporación de nuevo miembro, DESIGNAR como nuevos miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL del Excmo. Ayuntamiento de Segovia a las concejalas doña Berta Migueláñez Arribas y doña Azucena Suarez del Pozo.

Por tanto, la composición de la Junta de Gobierno Local queda integrada por 9 miembros:

Presidente: don José Mazarías Pérez

Don Miguel Alejandro González-Salamanca y García

Doña María Milagros Escobar Lago

Don José Luis Horcajo Llorente

Don Juan Carlos Monroy Jiménez

Don Cesar Santiago Martín de Frutos

Don Gabriel Cobos Hernán

Doña Azucena Suárez del Pozo

Doña Berta Migueláñez Arribas

SEGUNDO: REVOCAR el anterior nombramiento de Tenientes de Alcalde y NOMBRAR A LOS SIGUIENTES CONCEJALES, MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

- Don Miguel Alejandro González-Salamanca y García, como Primer Teniente de Alcalde
- Doña María Milagros Escobar Llanos, como Segunda Teniente de Alcalde
- Don José Luis Horcajo Llorente, como Tercer Teniente de Alcalde
- Doña Azucena Suarez del Pozo, como Cuarta Teniente de Alcalde

CUARTO: REVOCAR la denominación de las Áreas, así como las materias y servicios que las integran, aprobadas en diferentes Resoluciones y APROBAR la nueva denominación de las Áreas de gobierno municipal, así como las materias y servicios que las integran.

ALCALDÍA

ÁMBITO: **MATERIAS** a los que extiende su acción y **SERVICIOS** administrativos que comprende:



Gabinete de Alcaldía

Secretaría Particular

Comunicación

Personal eventual de confianza: Asistentes grupos políticos de Grupos Políticos

Relaciones institucionales y Protocolo

ENTIDAD LOCAL MENOR DE REVENGA

ÁREA DE PERSONAL, ORGANIZACIÓN Y FONDOS EUROPEOS

ÁMBITO: Gestión del personal municipal y formación. Organización administrativa. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local (LRBRL) art. 15 y título VII; Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP); Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales (ROF) arts. 186 y ss.; Real decreto 1690/1986, de 11 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación territorial de las Entidades locales y normativa especial por razón de la materia. Decreto-ley 3/2021, de 3 de marzo, de medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y demás disposiciones concordantes por razón de la materia.

MATERIAS a los que extiende su acción y **SERVICIOS** administrativos que comprende:

Secretaría General – Actas – Apoyo/Asesoría jurídica Áreas municipales
Honores, distinciones y ceremonial
Estadística y Registro General
Gobierno Interior y Personal
Prevención de Riesgos laborales
Archivo Municipal: Archivo histórico, archivo administrativo y archivo digital
Fondos Europeos

ÁREA DE URBANISMO Y PATRIMONIO

ÁMBITO: Ley 7/1985 RBRL artículo 25.2 letra a); Real decreto legislativo 781/1986, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local (TRRL), Real decreto 1372/1986, de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de bienes de las entidades locales y normativa sectorial por razón de la materia.

MATERIAS a los que extiende su acción y **SERVICIOS** administrativos que comprende:

Planeamiento urbanístico
Gestión urbanística
Intervención en el uso del suelo.
Disciplina urbanística
Patrimonio histórico municipal
Patrimonio municipal



Promoción y gestión de viviendas de protección pública
Conservación y rehabilitación de la edificación
Empresa municipal de Suelo y vivienda de Segovia (EVISEGO)

ÁREA DE HACIENDA, OBRAS, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

ÁMBITO: Régimen presupuestaria, Tributos, Recaudación Control Interno. Ley 7/1985, RBRL Título VIII, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), Ley 7/1985 RBRL artículo 25.2 letras d), g); TRRL arts. 88 y ss. y demás normativa sectorial por razón de la materia.

MATERIAS a los que extiende su acción y **SERVICIOS** administrativos que comprende:

Intervención General.

- Contabilidad y Presupuesto
- Control interno y Fiscalización

Tesorería.

- Gestión Tributaria.
- Recaudación Ejecutiva.

Obras municipales

Infraestructuras viarias (urbanización y redes)

Alumbrado público

Mantenimiento, edificios y equipamientos

Accesibilidad

Transportes y movilidad

Estación de autobuses

Inspección de servicios

ÁREA DE MERCADOS, COMERCIO, INDUSTRIA Y SALUD PÚBLICA

ÁMBITO: Ley 7/1985 RBRL artículo 25.2 letra a) i) j); Real decreto legislativo 781/1986, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local (TRRL), Real decreto 1372/1986, de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de bienes de las entidades locales y normativa especial por razón de la materia.

Comercio e industria. Ferias y mercados

Mercados municipales

Mercados al aire libre

Consumo

Empleo: CIESS San Lorenzo

Salud pública

Cementerio

ÁREA DE CONTRATACIÓN, SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, FESTEJOS PATRONALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



ÁMBITO: Ley 7/1985 RBRL artículo 25.2 letras b), c), k); ROF arts. 226 y ss., Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y normativa sectorial por razón de la materia

MATERIAS a los que extiende su acción y **SERVICIOS** administrativos que comprende:

- Contratación
- Medio ambiente
- Abastecimiento de agua potable y tratamiento de aguas residuales
- Gestión de residuos y limpieza viaria
- Educación ambiental
- Parques y jardines
- Eficiencia energética
- Festejos patronales (San Juan y San Pedro, Virgen de la Fuencisla y San Frutos)
- Transparencia, Acceso a la información y Buen Gobierno.
- Web municipal
- Participación Ciudadana**

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD Y BARRIOS

ÁMBITO: Ley 7/1985 RBRL artículo 25.2 letras e), o) y normativa sectorial por razón de la materia

MATERIAS a los que extiende su acción y **SERVICIOS** administrativos que comprende:

- Servicios sociales
- Centros de servicios sociales (CEAS)
- Promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y lucha contra la violencia de género.
- Voluntariado social
- Cooperación internacional
- Relaciones con los Barrios y colectivos vecinales
- Centros cívicos**

ÁREA DE CULTURA

ÁMBITO: Ley 7/1985 RBRL artículo 25.2 letras m), ñ); ROF arts. 226 y ss. y normativa sectorial por razón de la materia

MATERIAS a los que extiende su acción y **SERVICIOS** administrativos que comprende:

- Actividades, eventos y equipamientos culturales
- Biblioteca-Casa de la Lectura

ÁREA DE DEPORTES

ÁMBITO: Ley 7/1985 RBRL artículo 25.2 letra l) y normativa especial por razón de la materia.



MATERIAS a los que extiende su acción y **SERVICIOS** administrativos que comprende:

Actividades, instalaciones y equipamientos deportivos.
Instituto municipal de Deportes (IMD)

ÁREA DE JUVENTUD, EDUCACIÓN Y AGENDA URBANA

ÁMBITO: Ley 7/1985 RBRL artículo 25.2 letra n) y demás disposiciones aplicables a la materia.

MATERIAS a los que extiende su acción y **SERVICIOS** administrativos que comprende:

Juventud: actividades y programas para Jóvenes y adolescentes
Casa Joven
Educación
Conservación, mantenimiento y vigilancia de los Centros públicos de titularidad municipal
Escuela Infantil “La Senda”
Sala de lectura
Agenda Urbana
Europa Direct

ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA

ÁMBITO: Ley 7/1985 RBRL artículo 25.2 letra f) g) y normativa especial por razón de la materia.

MATERIAS a los que extiende su acción y **SERVICIOS** administrativos que comprende:

Policía Local
- Servicio de Señalización
Servicio de **Prevención** y Extinción de incendios.
Protección civil
Tráfico
Educación vial y Parque Infantil de Tráfico
Autorizaciones de ocupación de la vía pública (espacios públicos, vías, parques, calzadas, ...) que estén relacionadas con la seguridad pública, referidas a actividades culturales, sociales, deportivas y de índole similar, excluidas las referidas a actuaciones urbanísticas, de vías y obras y licencia ambiental.

ÁREA DE TURISMO, INNOVACIÓN, DIGITALIZACIÓN Y PROMOCIÓN ECONÓMICA.

ÁMBITO: Ley 7/1985 RBRL artículo 25.2 letras h), ñ) y normativa especial por razón de la materia.

MATERIAS a los que extiende su acción y **SERVICIOS** administrativos que comprende:

Turismo



Casa de la Moneda
Albergue de peregrinos
Desarrollo Económico
Promoción e Innovación
Sistemas y tecnologías de la información – Modernización administrativa
Digitalización
Empresa municipal Gestión y calidad turística ciudad de Segovia (TURISMO)

QUINTO: REVOCAR las delegaciones especiales, en los diferentes concejales, en relación con las Áreas de gobierno, efectuadas de en Resoluciones anteriores y DELEGAR en los Concejales que a continuación se indican, Delegación Especial, en relación con la nueva denominación de las ÁREAS DE GOBIERNO QUE SE INDICAN:

Don César Santiago Martín de Frutos: Área de Seguridad Ciudadana.

Don Miguel Alejandro González-Salamanca y García: Área de Urbanismo y Patrimonio.

Don José Luis Horcajo Llorente: Área de Hacienda, Obras, Servicios e Infraestructuras Municipales.

Don Gabriel Cobos Hernán: Área de Contratación, Sostenibilidad ambiental, Festejos Patronales y Participación Ciudadana.

Doña Azucena Suárez del Pozo: Área de Servicios Sociales, Igualdad y Barrios.

Don Juan Carlos Monroy Jiménez: Área de Cultura.

Don Jesús Garrido García: Área de Deportes.

Don Sergio Calleja Muñoz: Área de Juventud, Educación y Agenda Urbana.

Doña María Milagros Escobar Lago: Área de Turismo, Innovación, Digitalización y Promoción económica.

Doña María Carpio Guijarro: Área de Personal, Organización y Fondos Europeos.

Doña Berta Migueláñez Arribas: Área de Mercados, Comercio, Industria y Salud Pública.